

Comunicado de prensa de la Sala de lo Constitucional

Sala suspende a directores de SIGET nombrados por el Órgano Ejecutivo en representación del sector privado

En resolución emitida este día, la Sala admitió una demanda de amparo contra el Asesor Legal del Despacho de Ministro de Economía, el Ministro de Economía y el Presidente de la República, por el nombramiento de los señores Marcos Gregorio Sánchez Trejo y Félix Cantalicio Cardona Cándido, en los cargos de director propietario y suplente en supuesta representación del sector privado en la Junta de Directores de la SIGET. Lo anterior, por la supuesta omisión de emitir una resolución motivada al incidente planteado por el demandante en la elección realizada y porque dicha elección –presuntamente– se realizó en un procedimiento irregular que podría constituir fraude de ley.

El demandante manifestó que se han vulnerado los siguientes derechos: a la protección no jurisdiccional, en su manifestación del derecho a una resolución motivada, por la falta de fundamentación de la decisión al dilucidar el incidente planteado por el representante de ANEP el día de la referida elección; y a la seguridad jurídica y libre asociación en lo concerniente a la elección libre de sus representantes, en vista del posible fraude de ley en el procedimiento de elección por la supuesta dilación injustificada ocasionada por las prórrogas de las convocatorias para presentar candidatos y la fecha de la elección, así como por la conformación de varias asociaciones de manera expedita durante ese período de prórroga para que estas emitieran su voto a favor de los candidatos que resultaron electos y la negativa de conceder las credenciales respectivas a algunas gremiales empresariales para que emitieran su voto.

En su resolución, la Sala estableció que la demanda cumple con los requisitos para ser admitida por la posible vulneración a la protección no jurisdiccional por la falta de motivación de la resolución emitida en el incidente planteado; y a la seguridad jurídica y libre asociación en lo concerniente a la elección libre de sus representantes. Además, debido a la trascendencia nacional que producen algunas de las decisiones que toma la Junta de Directores de la SIGET – como la aprobación de las tarifas de electricidad y telecomunicaciones de conformidad al art. 13 letra a) de la Ley de SIGET– se emitió una medida cautelar, ordenando la suspensión de los efectos de las actuaciones impugnadas, la cual debe entenderse en el sentido que mientras dure el presente proceso de amparo, los nombramientos de los señores Gregorio Sánchez Trejo y Félix Cantalicio Cándido, como directores propietario y suplente, respectivamente, de la Junta de Directores de la SIGET en supuesta representación del sector privado, quedarán suspendidos temporal e inmediatamente, por lo que dichas personas no podrán continuar ejerciendo las atribuciones de dichos cargos a partir del día siguiente al de la notificación de esta decisión a las autoridades demandadas.

La Sala ordena a la Asamblea Legislativa que, mientras no se emita una decisión definitiva en este proceso o se revoque la medida cautelar, apruebe una disposición transitoria aplicable a la Ley de Creación de la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, en la cual se habilite a los representantes del sector privado de la Junta de Directores de la SIGET que

Comunicado de prensa de la Sala de lo Constitucional

fungieron hasta diciembre del 2017, para que retomen dicho cargo provisionalmente mientras dure el presente proceso de amparo, decreto legislativo que deberá ser aprobado a más tardar el 1-II-2018; de lo contrario, a partir del día siguiente a esa fecha, retomarán tales cargos quienes fungieron hasta el 31-XII-2017, a fin de posibilitar el funcionamiento normal de la institución y con el objeto de evitar la alteración del estado de hecho de la situación controvertida.

La resolución de admisión fue firmada por unanimidad por los magistrados José Óscar Armando Pineda, Florentín Meléndez, Belarmino Jaime, Sidney Blanco y Rodolfo González.

San Salvador, 17 de enero de 2018.